SOLICITUD DE OTROSI No. 001 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1195 de 2025	
Fecha de Elaboración del Estudio de Necesidad:	15 de Diciembre de 2025
Dependencia Solicitante:	Secretaria General y Desarrollo Institucional
Naturaleza:	Prestación De Servicios

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante:	MUNICIPIO DE MOSQUERA - N.I.T. 899.999.342-3
Contratista:	TECNOFILE SAS
N.I.T./C.C.	830.062.651-1
Representado por:	JUAN PABLO ALONSO VERANO
Identificación:	C.C. No. 1.032.402.200
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUSTODIA, CONSULTA, DIGITALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO DIGITAL Y TRANSPORTE DE ARCHIVO FÍSICO PARA LA ALCALDÍA DE MOSQUERA**.
Plazo de ejecución inicial:	DOCE (12) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo que suceda primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Valor Inicial del Contrato:	**QUINIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($512.639.992,80),** incluido IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el CONTRATISTA en su propuesta económica, la cual se relaciona a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO sin IVA	IVA	Valor Unitario con Iva
1	Recepción, punteo y traslado cajas X100	CAJA	1	$ 550	$ 105	$ 655
2	Recepción, punteo y traslado cajas x300	CAJA	1	$ 550	$ 105	$ 655
3	Custodia y Administración Documental X-100	CAJA	1	$ 484	$ 92	$ 576
4	Custodia y Administración Documental X-300	CAJA	1	$ 1.955	$ 372	$ 2.327
5	Consultas Físicas Normales	EVENTO	1	$ 2.616	$ 497	$ 3.113
6	Consultas Físicas Urgentes	EVENTO	1	$ 3.596	$ 683	$ 4.279
7	Consultas Digitales Normales	EVENTO	1	$ 2.506	$ 476	$ 2.982
8	Consultas Digitales Urgentes	EVENTO	1	$ 2.670	$ 507	$ 3.177
9	Devoluciones	EVENTO	1	$ 3.596	$ 683	$ 4.279
10	Inventario de Unidades Documentales	UNIDAD DOCUMENTAL	1	$ 3.997	$ 760	$ 4.757
11	Inventario de cajas	CAJA	1	$ 490	$ 93	$ 583
12	Digitalización de Documentos	IMAGENES	1	$ 67	$ 13	$ 80
13	Indexación de Expedientes	CAMPO	1	$ 50	$ 9	$ 59
14	Cambio de Repositorios	CAJA	1	$ 9.999	$ 1.900	$ 11.899
15	Provisión de Software	USUARIOS	1	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550
16	Hosting para el almacenamiento de expedientes digitales	ESPACIO (Teras)	1	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200
17	Capacitaciones Generales en Gestión Documental	EVENTO	1	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100
TOTAL IVA INCLUIDO						**$ 533.271**

	De igual manera el CONTRATISTA deberá cumplir con las notas y los requisitos técnicos exigidos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Pliego de Condiciones Definitivo.
Modalidad de contratación:	Selección Abreviada Menor Cuantía
Nombre y Cargo de Supervisor/Interventor:	Luis Carlos Castillo Pérez Secretario General y Desarrollo Institucional
Fecha de inicio del contrato:	01/12/2025
Fecha de terminación inicial del contrato:	30/11/2026

MODIFICACIONES ANTERIORES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ADICIONES	
Contrato Adicional No. 1	N/A
Fecha de Adición No. 1	N/A
Valor total del contrato con Adición:	N/A

PRÓRROGAS					
Días de Prorroga:	N/A				
Fecha de Prorroga No. 1	N/A				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES					
Fecha de Suspensión	N/A				
Tiempo de Suspensión (días calendario)	N/A				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

MODIFICACIONES	
Otrosi No.	N/A
Fecha de Suspensión	N/A

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Decreto Municipal 213 del 17 de junio de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal "MOSQUERA CONECTA 2024-2027", establece como uno de sus objetivos específicos la Línea Estratégica 5. CONECTAMOS CON ÉTICA Y TRANSPARENCIA, la cual busca fortalecer políticas y procedimientos que promuevan la ética y transparencia en todas las áreas de la gestión administrativa, generando una cultura hacia la legalidad, haciendo uso adecuado de los recursos públicos que redunde en la garantía de los derechos humanos, la participación comunitaria y las buenas prácticas para la rendición de cuentas. De dicha línea estratégica se desprende el Programa 16. CONECTAMOS CON EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL y el Subprograma 16.2. CONECTADOS CON UNA INSTITUCIONALIDAD DE CALIDAD, mediante el cual se busca mantener por encima de 90 puntos el índice de desempeño institucional FURAG durante el cuatrienio, a través de la Meta 216: Optimizar el sistema de gestión documental de la administración municipal como fuente de acceso de la ciudadanía garantizando la transparencia a la información por medio de los procesos de captura, clasificación, conservación documental con herramientas tecnológicas en el cuatrienio:

EJE (PDM)	MOSQUERA CONECTA 2024-2027
SECTOR	5. CONECTAMOS CON ÉTICA Y TRANSPARENCIA
PROGRAMA	16. CONECTAMOS CON EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PROYECTO	16.2 CONECTADOS CON UNA INSTITUCIONALIDAD DE CALIDAD

META PRODUCTO	Meta 216: Optimizar el sistema de gestión documental de la administración municipal como fuente de acceso de la ciudadanía garantizando la transparencia a la información por medio de los procesos de captura, clasificación conservación documental con herramientas tecnológicas en el cuatrienio.

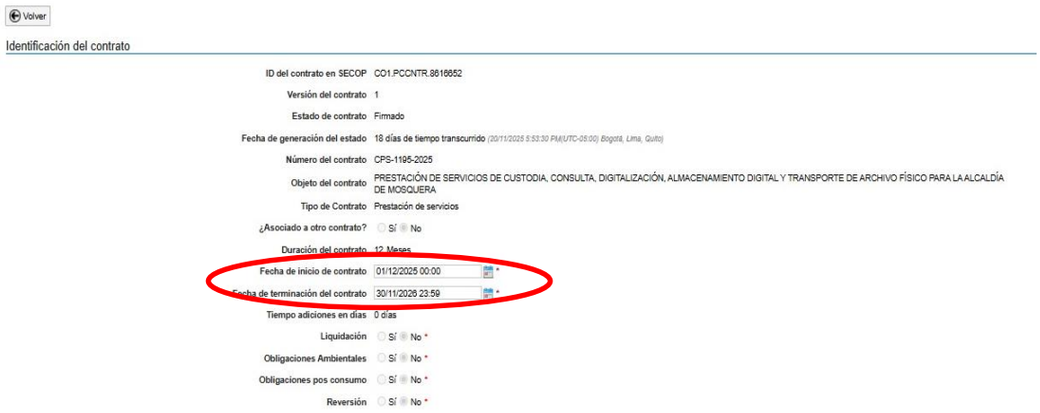
Con el ambicioso programa de transparencia y acceso a la información, la Alcaldía de Mosquera tiene como uno de los principales propósitos de su administración, mejorar sustancialmente la accesibilidad y resguardo de la información a su cargo, asumiendo nuevas responsabilidades en materia de Gestión Documental.

Para dar cumplimiento a dicha meta del Plan de Desarrollo y en virtud del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-040-2025, el 26 de noviembre de 2025 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-1195-2025, cuyo objeto es: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUSTODIA,*

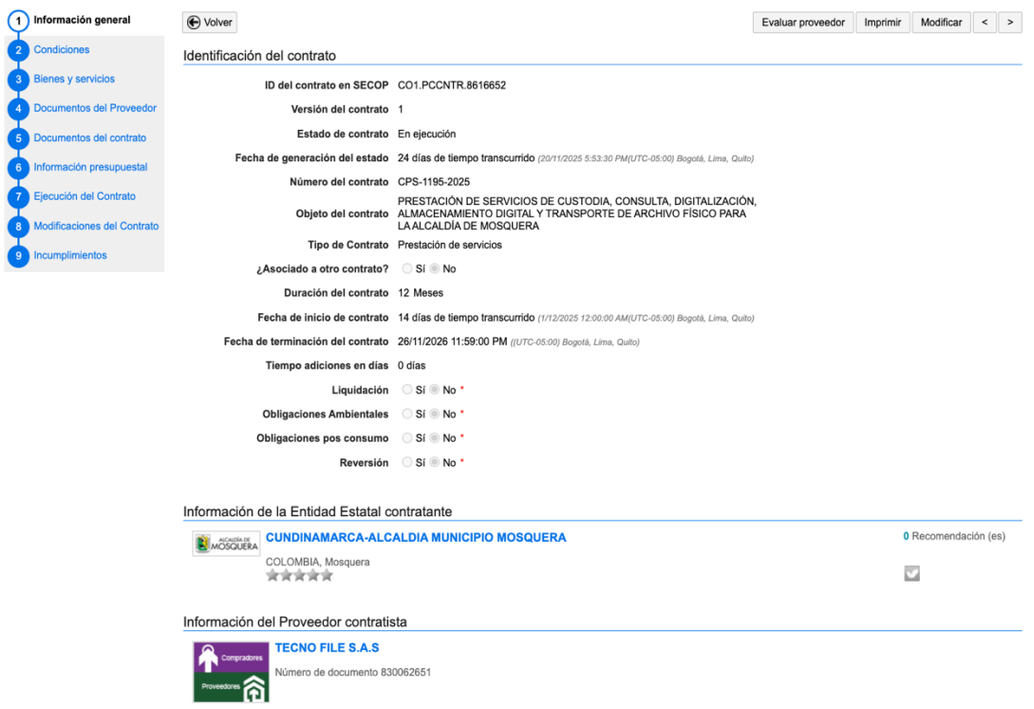
CONSULTA, DIGITALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO DIGITAL Y TRANSPORTE DE ARCHIVO FÍSICO PARA LA ALCALDÍA DE MOSQUERA" con el contratista TECNOFILE SAS, por un plazo de ejecución inicial de DOCE (12) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo que suceda primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio., lo cual se produjo el día 01 de diciembre de 2025.

Que tal y como consta en el acta de inicio del contrato suscrita por las partes, la fecha de terminación del referido contrato se estableció para el día 30 de noviembre de 2026. Sin embargo, revisada la plataforma SECOP II, se advierte que, por un error de la plataforma al momento de dar inicio de ejecución, tomó como fecha de terminación del contrato el día 26 de noviembre de 2026, como se evidencia en la siguiente imagen:

Evidencia antes de dar inicio de ejecución:



Evidencia, una vez inicio de ejecución:



Que, de acuerdo con lo anterior, se requiere el ajuste de la fecha de terminación del contrato indicada en la plataforma SECOP II, a fin de que sea acorde con los plazos establecidos y previstos en el acta de inicio del contrato suscrita por las partes, esto es:

"Fecha de terminación del contrato: **30 DE NOVIEMBRE DE 2026**"

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales pueden celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, en tal virtud, en los contratos que celebren las entidades estatales, pueden incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración, razón por la cual, la modificación solicitada es legalmente procedente.	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO A MODIFICAR	
DESCRIPCIÓN	De conformidad con lo expuesto, se solicita: Ajustar en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la fecha de terminación del contrato CPS-1195-2025, la cual corresponde al día **30 de noviembre de 2026,** a fin de que sea acorde con los plazos establecidos y previstos en el acta de inicio del contrato suscrita por las partes.
VALOR DE LA ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL: CONTRATO INICIAL + ADICIÓN:	N/A
FORMA DE PAGO:	"El Municipio de Mosquera pagará al contratista el valor estipulado mediante pagos parciales mensuales vencidos, según factura y/o cuenta de cobro (según corresponda), por valor equivalente al valor total de servicios prestados, de acuerdo con los precios ofertados por el proponente favorecido. Se requerirá también de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, presentación de certificación de cumplimiento de cotización de parafiscales y seguridad social. Para la realización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes al Sistema General De Seguridad Social y parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 23, de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe y/o producto correspondiente, de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA y demás documentos que se requieran, acorde con el contrato. Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previo informe del supervisor del contrato, con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud y ARL-si aplica) y las facturas, cuando se requiera, con el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para estas. Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEGUNDO: ABONOS EN CUENTA: El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado mediante abono en la cuenta bancaria, que para tal efecto indique EL CONTRATISTA, mediante la correspondiente certificación aportada a la entidad. PARÁGRAFO TERCERO: Una vez realizado el registro presupuestal del contrato, el valor correspondiente al saldo del CDP que no fue comprometido será liberado por la Secretaría de Hacienda. PARÁGRAFO CUARTO: El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se efectúen los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. PARÁGRAFO QUINTO: El último pago quedará condicionado a la suscripción del Acta de Liquidación del contrato, en la que se deje constancia del cumplimiento integral de todas las obligaciones contractuales, requisito sin el cual no se reconocerá ni cancelará el saldo pendiente a favor del contratista. El Municipio efectuará al futuro contratista, retenciones por concepto de tributos, tasas y estampillas. En el siguiente cuadro se especifican las diferentes obligaciones para aquellas personas naturales o jurídicas que suscriban contratos o convenios con la Administración Municipal:

	PAGO DE ESTAMPILLAS: Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales de conformidad con el acuerdo No. 28 de 2020 expedido por el concejo municipal de Mosquera, así: **Estampilla** / **Base gravable** / **Tarifa** Estampilla pro-cultura causa desde 420 uvt ($20.915.580) requisito de legalización / Valor del contrato antes de iva / 1% Tasa pro-deporte y recreación / Valor del contrato antes de iva / 1% Estampilla para el bienestar del adulto mayor – causa desde 1000 uvt ($49.799.000) / Valor del contrato / 2% Retención en la fuente / Valor del contrato / Varía el % de acuerdo con el contrato Estas estampillas se liquidan antes del IVA (Si aplica). Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.”
TIEMPO A PRORROGAR:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A PRÓRROGA:	N/A

DESCRIPCIÓN FINANCIERA

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON EL CUAL SE VA A CONTRATAR):	RUBRO/FUENTE No. N/A	NOMBRE RUBRO / FUENTE: N/A.	Valor: N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	N° N/A	FECHA CDP: N/A	Fecha de Terminación de la Vigencia CDP: N/A

FIRMAS DE QUIEN SOLICITA LA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA:

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: Luis Carlos Castillo Pérez
Cargo: Secretario General y Desarrollo Institucional

Revisó aspectos jurídicos: Magda Olarte / PE-CTA-SGDI
Elaboró: Danny Ortiz / P.U (e)-SGDI